

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 14

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. **003** CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL MARTES
23 DE ENERO DE 2024.
HORA DE INICIO 02:00 PM
SESIÓN PRESENCIAL

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL 2024

**MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS .
Presidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Comisión Primera

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ... a todos los concejales, secretaria por favor hagamos el llamado a lista.

SECRETARIA: Sí señor presidente. Buenas tardes señor presidente para usted, para los honorables concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, para los funcionarios de la administración y demás asistentes. Llamado a lista para la continuación del estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero del 2024, POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Honorables concejales. Gustavo Adolfo Ardila Ayala:

H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenas tardes señora secretaria, los invitados y a los honorables concejales, aprovechar para desearle un feliz cumpleaños a nuestro honorable concejal y amigo Óscar Arenas.

SECRETARIA: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO: Muy buenas tardes secretaria, muy buenas tardes para nuestro presidente y gracias por las felicitaciones, presente Óscar Arenas

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

H.C. LUIS EDUARDO ARENAS CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted señora secretaria, para los honorables concejales que hacen parte de la comisión, saludar especialmente a la doctora Lina, desearle hoy a la doctora Lina un feliz cumpleaños también, Que Dios la bendiga y la llene de bendiciones y presente

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla: (NO CONTESTO)

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes

H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Muy buenas tardes señora secretaria, un saludo para mis compañeros de la comisión de Hacienda y para el presidente y acá también para el secretario de Hacienda, la subsecretaria, el director del Área metropolitana y todos sus funcionarios. Presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel arias.

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Muy buenas tardes para todos, los honorables concejales presentes en la comisión de Hacienda y Crédito Público del día de hoy a los integrantes y a los que no son integrantes bienvenidos, Dr. José David Cavanzo siempre comprometido con los temas de Hacienda y Crédito Público. Desearle un feliz cumpleaños nuevamente a mi compañero Óscar Arenas, bendiciones, a la doctora Lina Manrique

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

también un feliz cumpleaños, que sean un año, o muchos años más cargados de bendiciones. presente señora secretaria

SECRETARIA: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han respondido seis (6) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

INTERVENCION H.C CRISTIAN REYES AGUILAR: secretaria darle la bienvenida también al director del Área, el Dr. Rosemberg que creo que es la primera oportunidad presidente que nos acompaña el día de hoy, ingeniero; como les comentaba que días mi informe fue elegido por la junta del Área Metropolitana, entonces bienvenido, y a todo su equipo de catastro qué bueno que estén el día de hoy y al secretario de Hacienda y todo su equipo de trabajo.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que nos acompaña por parte de la Administración municipal, el doctor Reynaldo José D´Silva Uribe secretario de Hacienda y el Dr Rosemberg Sanabria Vesga, director del Área Metropolitana, junto con su equipo de trabajo. Sean bienvenidos y el concejal ponente el honorable Concejal Tito Alberto Rangel Arias.

PRESIDENTE: Secretaria muchas gracias, eh, bueno, pues dar la bienvenida a los concejales en este segundo debate, eh para este importante proyecto de acuerdo, una vez más agradecer a nuestro secretario de Hacienda doctor Reynaldo D´Silva bienvenido, la doctora Lina, que además...

INTERVENCION H.C CRISTIAN REYES AGUILAR: Presidente para una moción de procedimiento, es que como ayer lo que hubo fue una suspensión, usted sabe que toca cuidarse mucho, entonces que inicie, que debe iniciar, continuar en el punto que estamos, en el punto que estamos, entonces debe es presidir el Vice.

PRESIDENTE: y saludar también al director del Área, dar la bienvenida al Concejo municipal, importante en la continuidad de este segundo día del debate, eh, quiero hacer la invitación formal al Vice presidente de la comisión, al concejal Gustavo que nos está liderando en esta comisión para yo poder bajarme a hacer mi participación como ponente de este importante proyecto, bienvenido concejal Gustavo.

PRESIDENTE: Continuemos señora Secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Sí señor presidente, le informo que estamos en el tercer punto del orden del día, tema, continuación estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 001 del 17 de enero del 2024, POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DEL 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Le recuerdo señor presidente, que el día de ayer fue leída la ponencia y se le dio la palabra al ponente, al honorable concejal Tito, quedando pendiente la intervención de la Administración.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 14

PRESIDENTE: Siendo así señora secretaria, Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Reynaldo José D´Silva secretario de Hacienda municipal, tiene el uso de la palabra señor secretario.

PRESIDENTE: José por favor.

INTERVENCION DEL DR. REYNALDO JOSE D´SILVA: Muy buenas tardes honorables concejales, entonces a continuación procederemos a hacer la presentación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica transitoriamente el acuerdo 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Eh, este proyecto tiene un objetivo muy claro, y es unos respetos por el ajuste a la equidad, realizar un pago diferido y solicitar también una ampliación del pago en el impuesto Predial. Inicialmente en este ajuste por equidad pretendemos desde el gobierno municipal que se conceda un descuento del 20% a los contribuyentes sobre el impuesto predial unificado, esto corresponde a todos los predios a los cuales le fue cargada la actualización catastral del 2019 y que estos efectos están teniendo un incremento sobre el valor a liquidar en la vigencia 2024, con respecto al 2023. Aquí de igual manera, se solicita esa ampliación del plazo que hoy está con un descuento del 10% hasta el 31 de enero y el 5% hasta el mes de febrero y sin descuento en el mes de marzo. Solicitar que se haga una ampliación de plazo de ese 20% pues aplicación de este 20% hasta el 31 de marzo del 2024 esto en referencia al impuesto predial unificado. De igual manera y como eh recogimos información y solicitudes de diferentes actores en el municipio, pues se solicita también dentro del acuerdo, que se haga o se permita hacer un pago diferido sobre el impuesto, es decir, eh que las personas que no puedan acceder al descuento a este beneficio por pronto pago pues puedan realizar el pago diferido del impuesto y la sobretasa en cuotas mensuales que pueden ser divididas en dos semestres..

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Discúlpeme secretario, presidente para una moción, registrar presencia concejal Chumi Castañeda en la comisión. Muchas gracias.

SECRETARIA: señor presidente se registra la presencia del honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla.

PRESIDENTE: Gracias, continúe señor secretario.

CONTINUA INTERVENCION DEL DR. REYNALDO JOSE D´SILVA: Muchas gracias, entonces para la ampliación del plazo, decíamos que para las personas que no fueron eh afectadas por los efectos del incremento del valor catastral, de la actualización catastral pues se le conceda este 10% de descuento que iría hasta el 31 de marzo de 2024, estaríamos de esta manera también dándoles un beneficio en tiempo a todos los contribuyentes, de tal manera que abarcaríamos el 100% de los contribuyentes con el periodo en tiempo, con el calendario de pago. También como les decía eh, me quede en la parte del pago diferido, entonces que pueda diferir los pagos los que no se puedan acoger a este

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

beneficio por pronto pago, que lo puedan diferir en cuotas mensuales, para lo cual pues deberá reportarlo, hacer la solicitud a la Secretaría de Hacienda hasta el 28 de febrero y poder generar las facturas de todos los meses corridos hasta el mes de diciembre incluido diciembre, entonces eh, esto sería una forma también de poder colaborarle a la gente que por su flujo de caja no puede realizar todo el, la totalidad del pago, pero sí eh lo puede hacer de manera mensualizada.

Aquí hablamos, eh de algo que estamos haciendo, que es el ajuste por equidad donde se busca una igualdad en materia tributaria, aquí eh tenemos en cuenta la equidad tributaria Como fundamento en el juicio de igualdad, esto es con el propósito de determinar si la medida impositiva y la consagración de la exención O determinación de una herramienta de recaudo cumplen o no con la obligación de dar el mismo trato a supuestos hechos equivalentes, entonces acá eh lo que vemos es que se le está dando un mismo trato a todos los contribuyentes, toda vez se les está haciendo una extensión en el periodo de pago y nos vamos a ir todos hasta el 31 de marzo para que no haya una inequidad por lo menos en, en el tema de las fechas de pago.

Bueno, acá hay, pues un suport, un sustento eh sobre la irretroactividad tributaria que habla la sentencia C-527 del 96, que es de la corte constitucional y me permito leer que ha manifestado que la restricción de la retroactividad y vigencia para el periodo siguiente está encaminada en impedir que se aumenten las cargas al contribuyente modificando las regulaciones en relación con periodos vencidos o en curso, es decir es una prohibición de retroactividad en lo desfavorable al contribuyente, pero si la medida le es favorable la corte admite su vigencia inmediata ¿esto a qué refiere? a que el año la vigencia 2024 ya empezó, estamos ya corridos enero y el impuesto ya se causó, hoy se causó sobre un valor y viene una medida que es la que pretende la administración municipal lograr frente al honorable Concejo de Bucaramanga, al salir esta medida con posterioridad a la causación del impuesto, podríamos ver que estamos haciendo una retroactividad pero ¿por qué se hace? por principio de favorabilidad, es más favorable para el contribuyente la medida que hoy se va a implementar y va a favorecer al contribuyente notablemente al dársele este 20% de descuento sobre la vigencia 2024, aclarando que el decreto presidencial el cual hizo el aumento o fijó el aumento del impuesto Predial salió el 13 de enero, el 9 de enero perdón, el 9 de enero si bien tenía fecha de 30 de diciembre fue publicado y dado a conocer el 9 de enero, de igual manera el IPC que es otra herramienta esencial para generar la, las liquidaciones y los límites en la liquidación también pues se dio el IPC de la vigencia 2023 ya cruzando el mes de enero.

Estos son unos cuadros informativos donde se hace la liquidación por sectores, ahí vemos los que están resaltados en azul aguamarina que son los sectores 2, 4 y 5 que son los que son afectados por la actualización catastral entonces ahí podemos observar la totalidad de predios que son alrededor de 110.000 predios que son afectados por esta medida.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 14

Son aproximadamente como el 71% de los predios del municipio, entonces ahí podemos observar en frente pues el total del avalúo del predio, lo que corresponde al impuesto predial unificado, a la sobretasa y el total liquidado. Esto es lo que nos arroja el censo catastral.

COMPORTAMIENTO DEL INCREMENTO TOTAL PREDIOS					
INCREMENTO	No. PREDIOS	VALOR IPU (\$)	VALOR SOBR. AMBIENTAL (\$)	MAYOR VALOR IPU (\$)	% PARTICIPACION
> 0% < 20%	95.648	85.407.508.506	17.782.642.302	4.092.728.628	47,80%
> 21% < 30%	1.071	2.837.399.896	439.474.028	590.518.422	0,54%
> 31% < 40%	3.372	3.738.756.436	619.476.390	978.600.982	1,0%
> 41% < 50%	93.987	146.001.658.604	34.927.843.420	48.521.294.680	46,97%
> 51% < 60%	209	915.313.318	129.584.164	343.328.722	0,19%
> 70% < 100 %	3.342	12.754.940.574	2.793.406.066	6.342.239.368	1,67%
ENTRE -0% Y -100%	668	1.411.390.760	205.021.716	-	0,33%
0%	91	1.486	1.096	-	0,05%
> 101%	1.721	29.344.822.732	1.572.532.408	25.215.653.804	0,86%
TOTAL	200.111	282.412.792.112	58.469.981.590	82.752.307.010	100,0%

Esta es la distribución, esta diapositiva siguiente es la liquidación oficial por sectores donde se ve el incremento total por predios, entonces podemos ver que de la totalidad de los predios en 95.648 predios están afectados entre el 0% y el 20% del incremento y unos 93.987 predios son afectados entre el 41% y el 59% del incremento del avalúo catastral. Este pues es el mismo ejercicio ya incluida la sobretasa, es digamos el mismo ejercicio, pero como les comento pues tiene del 0% al 20% los 95.000 predios y el 41% al 50% 93.987 predios.

MUNICIPIO	VALOR PRECATORIO DEFINITIVO UNIFICADO TOTAL	VALOR LIQUIDADO UNIFICADO	PORCENTAJE DE DEFICITARIO PROMEDIO LOCAL	PORCENTAJE DE EXCEDENTE PROMEDIO LOCAL	VALOR PRECATORIO A PAGAR SI	VALOR LIQUIDADO SI	VALOR PRECATORIO UNIFICADO CON SOBRETASA UNIFICADO 2 AÑOS PROMEDIO	VALOR PRECATORIO A PAGAR SI	VALOR LIQUIDADO A PAGAR SI
BUC	82.990.000.000	208.492.227.894	20%	0%	79.962.894.200	20.463.471.200	80.901.822.000	80.901.822.000	79.962.894.200
BUC	85.000.000.000	217.290.022.224	20%	0%	80.760.000.000	17.268.000.000	80.800.000.000	80.800.000.000	79.300.000.000
BUC	100.000.000.000	225.789.879.896	20%	0%	99.627.000.000	8.704.400.000	99.900.000.000	99.900.000.000	99.900.000.000
BUC	87.000.000.000	228.809.818.824	20%	0%	86.760.947.000	9.044.224.728	86.747.720.000	86.747.720.000	86.000.000.000
BUC	120.970.000.000	229.899.409.400	20%	0%	120.261.070.000	8.027.949.000	120.900.000.000	120.900.000.000	120.000.000.000
BUC	120.000.000.000	229.899.760.420	20%	0%	120.000.000.000	8.027.949.000	120.000.000.000	120.000.000.000	120.000.000.000
BUC	127.987.280.000	244.240.000.000	20%	20%	127.987.280.000	16.488.000.000	127.987.280.000	127.987.280.000	127.987.280.000
BUC		44.170.940.724	20%	0%					44.170.940.724
TOTAL 2024		228.520.000.000							
BUC	124.000.000.000	242.776.226.720	20%	0%	124.000.000.000	14.000.000.000	124.000.000.000	124.000.000.000	124.000.000.000
BUC	120.100.000.000	242.940.020.720	20%	0%	120.000.000.000	12.000.000.000	120.000.000.000	120.000.000.000	120.000.000.000
BUC	180.900.000.000	228.844.402.000	20%	20%	180.900.000.000	18.000.000.000	180.900.000.000	180.900.000.000	180.900.000.000
BUC		208.729.280.824							208.729.280.824
BUC	200.000.000.000	200.000.000.000	20%	0%	200.000.000.000	0.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000
BUC		200.000.000.000	20%	0%					200.000.000.000
BUC	187.220.000.000	200.000.000.000	20%	0%	187.220.000.000	12.780.000.000	187.220.000.000	187.220.000.000	187.220.000.000
BUC		80.000.000.000	20%	0%					80.000.000.000
TOTAL 2024		282.412.792.112			282.412.792.112	27.286.584.400	282.412.792.112	282.412.792.112	282.412.792.112

En esta otra, eh bueno, vemos ya en cifras en pesos lo que es ya no en porcentaje sino en pesos el incremento, el incremento tanto del impuesto como la sobretasa. Básicamente pues esta es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 14

la información la presentación de lo que va a contener o de lo que contiene la, el proyecto de acuerdo que se está presentando pues ante el honorable Concejo. Esto aquí de pronto esto es que algo de información de cómo ha sido el comportamiento del impuesto desde el año 2013 hasta el año 2023 que es información que se tuvo en cuenta para hacer las respectivas proyecciones y de lo que se pretende y de cuánto es el descuento que se quiere otorgar, aquí podemos observar que en años en los que se ha hecho los incrementos de avalúo catastral o se han hecho actualizaciones pues se han entregado descuentos del 20% y solo en un año se dio, en el 2019 el del 30% pero en ese momento se entregó el 30% porque operaba la ley 44, hoy en día esta ley ya no está en vigencia y la que está vigente es la ley 1995 que de por sí ya incluyó unos descuentos sobre el avalúo catastral. Acá, este es el cálculo del costo fiscal sobre el cual nos basamos en la Secretaría de Hacienda para poder determinar que podíamos llegar al 20% y con lo que pretendemos solicitarle muy respetuosamente al concejo el cambio del que comentábamos el día de ayer entonces este es el cálculo fiscal y aquí tenemos en cuenta toda una proyección que se hace con base en el comportamiento histórico. Aquí manifestamos que se han otorgado descuentos del 20% al 30% y nos lleva a determinar que el 20%, que con el 20% a 31 de marzo lograríamos un recaudo de \$166,000 millones de pesos ¿por qué? Porque históricamente el 77% de los contribuyentes de Bucaramanga son buenas pagas, lo hacen dentro del plazo establecido, el otro 23% pues nos veremos abocados a ejercer las acciones persuasivas y coactivas a que haya lugar para poder lograr el recaudo. Entonces la idea es que con este proyecto de acuerdo a 31 de marzo logremos el recaudo de \$166,000 millones de pesos y durante los 9 meses siguientes tendríamos que realizar un recaudo de los \$18.462 millones de diferencia para lograr el cometido eh que sería de \$183,000 millones de pesos, esto nos llevaría realmente a un 99.5% de la totalidad del recaudo dejándonos \$822 millones de pesos por debajo, pero esta es una cifra realmente que resulta marginal toda vez eh se espera que con la gestión que se realice desde la Secretaría de Hacienda se cubra esta cifra, logremos eh tranquilamente el recaudo y de esta manera pues cumplir con las obligaciones y los compromisos que se tiene frente a la inversión del municipio.

Acá vemos que el costo fiscal del presente eh proyecto de acuerdo equivale a \$14.555 millones de pesos ¿por qué? ya tenemos un 10% establecido dentro del acuerdo 025 del 2004 y ese de por sí ya nos lleva \$14.555, ahora pasando del 10% al 20% a estos 110,000 predios aproximadamente que están siendo afectados por el nuevo avalúo catastral por la actualización, estaríamos dando \$14.555 millones de pesos adicionales al descuento ya antes propuesto. Bueno, aquí le quiero solicitar permiso al señor presidente para poderle ceder la palabra a la doctora Lina Manrique, que bien ustedes saben es experta en el tema y nos puede dar mayor explicación sobre la aplicación de los límites que contiene la ley 1995.

PRESIDENTE: Tiene la palabra doctora Lina, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DE LA DRA. LINA MANRIQUE: bien muchas gracias presidente, con las buenas tardes a los honorables concejales, eh lo que traemos en este último eh presentación, este último slide es el análisis digamos lo que resultó luego de la aplicación de los límites a la liquidación oficial del impuesto Predial unificado para el año gravable 2024. Conocemos que se encuentra en vigencia ley 1995 del 2019 que fija eh los siguientes límites; dice la norma en el artículo primero en su primer inciso, que independientemente del valor catastral que haya surgido por los efectos de actualización o conservación catastral, el impuesto Predial para los, las viviendas del, de los estratos uno y dos que sea Residencial y cuyo avalúo catastral no sea superior a 135 salarios mínimos, el impuesto Predial no puede ser superior al IPC, indica también esa misma norma que los predios eh que se encuentren desactualizados, es decir que no hayan sido actualizados en los últimos 5 años así se considera un predio desactualizado, el impuesto Predial unificado no puede superar el 50% del valor liquidado en el año inmediatamente anterior y también señala la misma norma que para los predios que se consideran actualizados es decir que el avalúo catastral todavía no han pasado 5 años desde su última actualización, el impuesto predial unificado no podrá ser superior al IPC + 8 puntos con respecto al año inmediatamente anterior. Cuando no sé, digamos la norma trae unas excepciones y es que es viable aplicar estos límites siempre y cuando los predios no hayan cambiado en sus condiciones físicas; no se trate de lotes o terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados y eh para predios que sean, que tengan extensión superior a 100 hectáreas. Bien, eh aplicados con toda la o parametrizados en nuestro sistema de impuestos municipales estos límites y lo que queremos aquí pues demostrarles que fueron aplicados con todo el rigor dieron el siguiente resultado como pueden observar.

DESCRIPCION	LÍMITES				
	Nº PREDIOS	VALOR (P) (\$)	RESIDENCIALES	COMERCIALES	OTROS
DE LIMITE LIQUIDACION PREDIAL	5,054	38.177.415.418	111	17	4.922
DE LIMITE DEL IMPUESTO UNIFICADO	99,258	953.830.952.426	88.879	10.465	515
DE LIMITE DEL IMPUESTO UNIFICADO EN LOS PREDIOS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 (RESIDENCIALES DE 1.000 M ² Y MENOS)	39,260	4.387.293.122	39.260		
DE LIMITE DEL IMPUESTO UNIFICADO EN LOS PREDIOS DE LOS ESTRATOS 3 Y 4 (RESIDENCIALES DE 1.000 M ² Y MENOS)	13,053	25.882.313.618	7.680	4.383	1.170
DE LIMITE DEL IMPUESTO UNIFICADO EN LOS PREDIOS DE LOS ESTRATOS 5 Y 6 (RESIDENCIALES DE 2.000 M ² Y MENOS)	63,662	58.778.793.810	51.230	9.855	2.388
DE LIMITE DEL IMPUESTO UNIFICADO EN LOS PREDIOS DE LOS ESTRATOS 7 Y 8 (RESIDENCIALES DE 3.000 M ² Y MENOS)	16	447.028.858	16	11	11
TOTAL	206.078	282.412.792.312	166.183	24.731	8.926

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 14

Eh, se fueron con liquidación plena, es decir estaban dentro de las excepciones, es decir que el predio o el nuevo avalúo que resultó fue por efecto de una construcción que en él se realizó, entonces ahí tenemos 5050 predios con un valor del IPU por 38177 de los cuales 111 son residenciales, 17 comerciales y con respecto a otros destinos eh tenemos 4922 predios.

Aplicado el inciso 2 del artículo 2 de la ley 1995, es decir el límite del 50% que efectivamente corresponde a los sectores catastrales 2, 4 y 5, es decir estos que tienen un incremento justamente por haber hecho el cargue de la actualización catastral de 2019, aquí tenemos 99259 predios con un valor del impuesto por \$153.820 de los cuales 88.079 son residenciales y 10.665 comerciales en otros destinos tenemos 515. Con respecto al inciso 3 del artículo 2 de la ley 1995, es decir que son predios estrato uno y dos de destino Residencial y cuyo incremento no pudo superar el 9.28% que corresponde al IPC, ahí tenemos 39260 predios que todos son o como como ya lo mencioné de destino Residencial. Con respecto a la aplicación de Límite del artículo 6 de la ley 44 del 90 y son aquellos predios a los que no les aplica ninguno de los límites señalados porque están en alguna de las condiciones o de las excepciones de la ley, aquí tenemos 13013 predios por \$25.882 millones, aquí 7680 son residenciales, comerciales 4163 y de otros destinos 1170. Eh, bien, con respecto a lo que dice el inciso uno del artículo 2 de la ley 1995, es decir aquellos predios que no pueden superar el IPC + 8 puntos, es decir el límite fue hasta 17.28% que corresponde exactamente a los sectores 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y rural, que se encuentran todavía actualizados o se considera, la norma los considera todavía predios actualizados, esa es la actualización catastral que se llevó a cabo en 2019 con vigencia fiscal 2020, luego para 2024 apenas están cumpliendo los 5 años, pues se permitieron o alcanzó a cobijarlos ese límite del IPC + 8 puntos y ahí tenemos 43.042 predios que corresponden a 31.239 predios residenciales y 9.855 predios comerciales.

A quienes tampoco se les aplica el límite son aquellos que tienen auto avalúo o auto estimación, ahí no tenemos sino 36 eh los demás predios aquí nos suman 200.020 predios, recordemos que tenemos 7721 predios todavía pendientes de liquidación porque tienen algún eh tema de las mismas características no las no las no eh las características o alguno de los factores necesarios para hacer la liquidación, ya están en proceso de liquidación seguramente en el transcurso de la semana ya se encuentren liquidados pero también corren la misma suerte se les aplican los límites y a ellos también eh les le digamos les aplican los descuentos que, llegue a conceder el consejo de Bucaramanga. entonces para los predios estos que sufrieron, sufrieron, un incremento significativo lo que vemos por ahí que el incremento no pudo ser superior al 50% A menos que se encuentre dentro de las excepciones que establece la norma. Eh, eso era todo, gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias por la intervención de la administración municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 14

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Presidente

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Gracias presidente, quiero saludar a los compañeros de la comisión de Hacienda, la comisión que más trabaja en el Concejo de Bucaramanga; no olvidemos que el 80% concejal Óscar Arenas de iniciativa del alcalde se tramitan a través de la comisión de Hacienda. Saludar al señor presidente de la comisión, honorable concejal Tito Rangel, igualmente ponente del proyecto 001 de 2024, luego de escuchar esta exposición tan importante. Yo quiero Señor presidente que quede constancia de una declaración de impedimento que he radicado en la secretaría de la comisión para que por favor sea leída y sea sometida a aprobación de la comisión no sin antes decirle que por supuesto es muy importante la participación en este debate especialmente porque es de un interés general, pero el hecho de que mi hija tiene un bien, un inmueble dentro de uno de las zonas que estarán afectadas por la actualización catastral procedo a radicar desde el día de ayer esa declaración de impedimento para que sea votada por la comisión, quería eso señor presidente antes de votar para que sea sometida a votación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Robin Hernández.

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ: Eh, señor presidente también para comunicarle a mis compañeros también tengo un impedimento que el cual dejé ayer radicado ante la secretaría de esta comisión donde manifiesto que poseo unos inmuebles dentro de estos sectores que se ven afectados entonces para que sea la comisión de ética la que tome la determinación de someter mi impedimento, entonces hoy lo hago por escrito o verbal y ayer lo entregué por escrito ante la secretaria.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal Robin Hernández tiene el uso de la palabra el honorable concejal Óscar Arenas.

INTERVENCION H.C OSCAR ARENAS: Señor presidente, asimismo también para declarar un impedimento por unas propiedades me gustaría mucho que la secretaria la leyera y la votáramos acá.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal, señora secretaria por favor leer los impedimentos presentados por los honorables concejales.

SECRETARIA: Sí señor presidente. Honorable presidente de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público Concejo Municipal de Bucaramanga, asunto declaración de impedimento. De conformidad con el numeral uno del artículo 11 de la ley 1473 de 2011 y con el artículo 35 del reglamento interno del Concejo municipal de Bucaramanga y demás normas concordantes. Me permito comunicar posible impedimento para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 14

conocer el trámite de aprobación del proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero del 2024, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

El impedimento se generaría en atención a que mi hija es propietaria de inmueble que podría haberse beneficiado con los descuentos al impuesto Predial unificado que se proponen en el proyecto de acuerdo en mención, expongo la presente para el respectivo trámite y fines pertinentes. Cordialmente Luis Fernando Castañeda concejal de Bucaramanga.

Ha sido leída la declaración de impedimento del honorable concejal Luis Fernando Castañeda.

PRESIDENTE: Señora secretaria continúe leyendo los impedimentos presentados por los honorables concejales

SECRETARIA: Sí señor presidente, Honorable presidente de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público Concejo municipal de Bucaramanga. Asunto, declaración de impedimento de conformidad con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1473 de 2011 y con el artículo 35 del reglamento interno del Concejo municipal de Bucaramanga y demás normas concordantes. Me permito comunicar posible impedimento para conocer del trámite de aprobación del proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero de 2024, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 del 2004 y se dictan otras disposiciones.

El impedimento se generaría en atención a que soy propietario de inmuebles que podrían verse beneficiados con los descuentos al impuesto Predial unificado que se Proponen en el proyecto de acuerdo en mención. expongo la presente para el respectivo trámite y pertinentes, cordialmente Robin Anderson Hernández Reyes concejal de Bucaramanga.

Honorable presidente de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público Concejo municipal de Bucaramanga. Asunto, declaración de impedimento de conformidad con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1473 de 2011 y con el artículo 35 del reglamento interno del Concejo municipal de Bucaramanga y demás normas concordantes.

Me permito comunicar posible impedimento para conocer del trámite de aprobación del proyecto de acuerdo 001 del 17 de enero del 2024, por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 del 2004 y se dictan otras disposiciones. El impedimento se generaría en atención a que soy propietario de inmuebles que podrían verse beneficiados con los descuentos al impuesto Predial unificado que se Proponen en el proyecto de acuerdo en mención, expongo la presente para el respectivo trámite y fines pertinentes. Cordialmente Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, concejal de Bucaramanga.

Señor presidente, han sido leídas las declaraciones de Impedimento.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 14

PRESIDENTE: Habiendo sido leídos los impedimentos presentados por el honorable concejal Luis Fernando Castañeda, el honorable concejal Robin Hernández y el honorable concejal Oscar Arenas...

INTERVENCION DEL H.C LUIS AVILA: presidente para una moción.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra

INTERVENCION DEL H.C LUIS AVILA: Gracias presidente. Presidente en aras de la legitimidad del proceso que estamos realizando según el artículo 74 del reglamento interno del Concejo hay que hacer una comisión o formar una comisión de ética para el tema de los impedimentos de los honorables concejales, por lo tanto le solicito a usted un receso para que se conforme la comisión de ética y que luego nos presenten el informe, se presente el informe para que ya los honorables concejales acepten el informe para la declaración de los impedimentos de los compañeros.

PRESIDENTE: Honorables miembros de la comisión primera sometemos votación en receso de aproximadamente unos 15 minutos. José Luis por favor receso [Música]

PRESIDENTE: Señora secretaria, por favor hacer llamado a lista.

SECRETARIA: Si señor presidente, verificación del quorum; Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA: Presente

SECRETARIA: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente secretaria.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Presente señora secretaria.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias

H.C TITO ALBERTO RANGEL: Presente

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 14

SECRETARIA: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han respondido siete (7) honorables concejales, por lo tanto, hay quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria,

INTERVENCION DEL H.C TITO RANGEL: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Tito Rangel.

INTERVENCION DEL HC TITO RANGEL: Presidente muchas gracias, bueno, para solicitarle a su merced el aplazamiento de la comisión, ya que se ha radicado por parte de varios compañeros la solicitud de impedimento y pues en base al artículo 74 que procedo a leerlo para dar finalización a la plenaria, a la comisión, perdón, una vez que los concejales radiquen estos impedimentos, el artículo 74 dice que se tendrán que llevar a la comisión especial de ética, conformada por los 4 presidentes del concejo y los 3 presidentes de las comisiones, dice, esta comisión se reunirá a solicitud y entregara un informe a la corporación acerca de sus conclusiones, la plenaria adoptara luego de su respectivo debate, esto quiere decir que mañana, día de mañana deberá ser presentado ante la plenaria en pleno, valga la redundancia, este informe a la comisión de ética y ahí se dará por sentado, por esta razón, en base al artículo 74 solicito que se aplace para el día de mañana y de paso, secretaria, sea presentado al secretario general que se incluya dentro del orden del día mañana, la votación, digamos el informe de la comisión de ética a la plenaria total del concejo, gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal, entonces ponemos en consideración el aplazamiento presentado por el honorable concejal Tito Rangel ¿aprobado señores concejales?

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la moción de aplazamiento.

PRESIDENTE: Se citará para mañana en horas, vía correo electrónico se les informará.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 14

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

La Secretaria,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ

ELABORÓ: LUIS REINEL MONTAÑEZ VARGAS CPS- COMISION PRIMERA
 REVISÓ: JENNY KATHERINE MONTAÑEZ BAUTISTA CPC- COMISION PRIMERA